



2024 - 2027

Oficio No. SGA/132/2025

Tizapán el Alto, Jalisco, a 25 de agosto de 2025

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ LOMELÍ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE**  
**JALISCO**

### **PRESENTE**

Aunado a un cordial saludo de quien al final suscribe, tengo a bien remitir en términos de lo dispuesto en los artículos 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; y 138 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, copia certificada del acuerdo del sentido del voto del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, del proyecto de Decreto **29842/LXIV/25**, así como del Acta de la Decima Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2025, para todos los efectos legales que haya lugar.

Sin otro en particular de momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones, agradeciendo de sus finas atenciones.

**ATENTAMENTE**

**"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO**  
**INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO"**



**ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA**

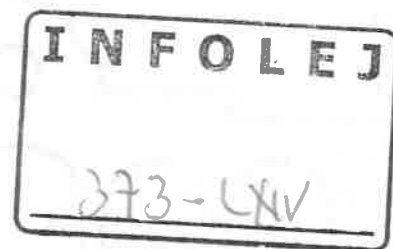
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.**

Unidos hacemos más



Gobierno Municipal de  
Tizapán el Alto, Jalisco  
Calle Independencia No. 170  
376-76-8-5000

presidencia@tizapan2427@hotmail.com



2673

EL QUE SUSCRIBE ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.-----

----- **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** -----

Que en los registros de esta Secretaría General, relativos a las sesiones del Ayuntamiento correspondientes al año 2025, existe un acta al tenor siguiente, y que se transcribe en lo conducente:

-----

“En el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Palacio Municipal del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 veintiocho del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, en su carácter de Presidente Municipal, y en la que actuó como Secretario de la Sesión el ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA.-----

... **LISTA DE ASISTENCIA.** ...

Acto seguido el Secretario General procede a tomar lista de asistencia a las Regidoras y Regidores dando fe de la presencia de las y los C.C. Municipales Presidente Municipal JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, la Síndica Municipal LIC. VIVIVANA DIAZ CORONA, así como los integrantes de este H. Ayuntamiento las y los C.C. Regidoras y Regidores JACQUELINE MARIBEL SANTOS NEGRETE, CARLOS MANUEL GARCIA IBARRA, BRISA GERALDIN ORDAZ SAHAGUN, SILVESTRE CORONA CERVANTES, JOSE DE JESUS SALVADOR GONZALEZ MENDOZA, MARTIN SILVA RAMIREZ, LIC. MARIA REYNA VILLA VARGAS, IGNACIO MACIAS CERVANTES Y YANETH CARDENAS BUENROSTRO.

Estando presentes el Presidente Municipal y la totalidad de las y los CC. Regidoras y Regidores, se declara la existencia de Quórum Legal e instalada la Sesión Ordinaria número 010 correspondiente al día 28 veintiocho del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- [ . . . ]

**IV. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN  
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO**



CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29842/LXIV/25, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 Ter DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; Y  
V.- [...]

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

**IV.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29842/LXIV/25, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 Ter DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.** El C. José Santiago Coronado Valencia, en su carácter de **Presidente Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco**, de conformidad a los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 73, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 41 y 69 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien someter a consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la Siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29842/LXIV/25, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 Ter DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Después del análisis el Ayuntamiento en Pleno, destaco que el decreto tiene por finalidad la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, organismo constitucional autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por lo que se considera que su extensión deja vulnerables los derechos antes referidos, así como su vigilancia y custodia. También se destacó la dispersión en el manejo de responsabilidades, lo que genera incertidumbre sobre quién garantizará la correcta administración de bases de datos clave como la Plataforma Nacional de Transparencia.

El texto actual y la propuesta de reforma a cada uno de los artículos de este decreto ha sido facilitado a cada Edil de forma oportuna, por lo que en uso de la voz el **Secretario General:** *¿Pregunto si existe alguna observación?*

*No habiendo observaciones al respecto, en votación económica solicito quienes este a favor del decreto así manifestarlo levantando su mano.*

*Presidente, le informo que no ha habido ningún voto a favor del decreto.*

*Ahora solicito quienes estén en contra del decreto así manifestarlo levantando su mano.*

*Señor Presidente, le informo que del punto **NO HA SIDO APROBADO, REGISTRÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES EL VOTO EN CONTRA AL DECRETO NÚMERO 29842/LXIV/25.** En consecuencia, se remitirá al Honorable Congreso del Estado las comunicaciones correspondientes para notificar el sentido del voto de este Ayuntamiento.*

Se expide la presente como certificación, con 03 tres fojas útiles por un solo lado, para que surta sus efectos legales conducentes. -----

**ATENTAMENTE**

**TIZAPÁN EL ALTO, JAL., A 25 AGOSTO DEL 2025.**

**EL SECRETARIO GENERAL**



**ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA.**





**ACTA NÚMERO 010/2025 DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.**

En Tizapán el Alto, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, constituidos en sesión pública y abierta en el Salón de Sesiones de Ayuntamiento, ubicado en el segundo piso del Edificio de la Presidencia Municipal, con domicilio en la Calle Independencia número 170, Colonia Centro, C. P. 49400, de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 4, 10, 30, primer párrafo, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 y 7 del Reglamento para el Funcionamiento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, y de las Comisiones que lo integran; para que tenga verificativo la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, a la que fueron convocadas y convocados, las y los municipales que lo integran, misma que es presidida por el **C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, con la asistencia de la **LICDA. VIVIANA DÍAZ CORONA, SINDICA MUNICIPAL**, de las **REGIDORAS Y REGIDORES**, y el suscrito **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, ABG. EMMANUEL DÍAZ MAGAÑA**, previa convocatoria que les fue notificada en los plazos legales correspondientes para desahogar la presente sesión bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA;**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 16 DIECISÉIS DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO;**



2

IV. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29842/LXIV/25, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 Ter DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO;

V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SANIDAD, PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO PARA LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO;

VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LAS Y LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO;

VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO;

VIII. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, AL AMPARO DEL PROGRAMA DE APOYO A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO;

IX. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO A CUENTA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE SE VAN A RECIBIR EN EL





## EJERCICIO FISCAL 2025 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO

X. ASUNTOS GENERALES; Y

XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En su de la voz el **Secretario General**: *Con la finalidad de iniciar con el desahogo de la presente sesión me permito proceder con el primer punto del orden del día.*

I.- **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.** – *Procedo a dar lectura a la siguiente lista de asistencia:*

| Nombre                                        | Cargo      | Asistencia |
|-----------------------------------------------|------------|------------|
| C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA            | PRESIDENTE | PRESENTE   |
| LICDA. VIVIANA DÍAZ CORONA                    | SINDICA    | PRESENTE   |
| LIC. JACQUELINE MARIBEL SANTON NEGRETTE       | REGIDORA   | PRESENTE   |
| C. CARLOS MANUEL GARCÍA IBARRA                | REGIDOR    | PRESENTE   |
| C. BRISA GERALDIN ORDAZ SALGÁN                | REGIDORA   | PRESENTE   |
| C. SILVESTRE CORONA CERVANTES                 | REGIDOR    | PRESENTE   |
| PROF. JOSÉ DE JESUS SALVADOR GONZALEZ MONDOZA | REGIDOR    | PRESENTE   |
| C. IGNACIO MACÍAS CERVANTES                   | REGIDOR    | PRESENTE   |
| C. YANETH CÁRDENAS BUENROSTRO                 | REGIDORA   | PRESENTE   |
| C. MARTIN SILVA RAMÍREZ                       | REGIDOR    | PRESENTE   |
| LIC. MARÍA REYNA VILLA VARGAS                 | REGIDORA   | PRESENTE   |

Terminada la lectura a la lista de asistencia, le informo señor **Presidente Municipal**, y se da fe que se encuentran la totalidad de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que con fundamento a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa se declara la existencia de quórum legal e instalada formalmente la Décima Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de julio del año 2025 dos mil veinticinco, considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a desahogar el segundo punto del orden del día.



II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. - Con relación a este punto señor **Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores** solicito la dispensa de la lectura del Orden del Día en razón de que fue previamente notificado y no se solicitó por parte ningún integrante la modificación del mismo, por lo que solicito en votación económica la aprobación de la dispensa del Orden del Día.

*Aprobada la dispensa del Orden del Día pregunto ¿si existe algún comentario sobre el mismo?*

*No habiendo comentario alguno, solicito quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, en votación económica levanten su mano.*

Presidente le informo que el Orden del Día ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes, por lo que se procede a continuar con el punto tercero:

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 16 DIECISÉIS DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. - Tengo a bien solicitar a consideración de este Honorable Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la 09 de la sesión ordinaria, de fecha 16 de junio de 2025 dos mil veinticinco, toda vez que fue circulada previamente.

*Por lo que se solicitó en votación económica levantar la mano quienes estén a favor de la dispensa de la lectura.*

*Por lo anterior, y toda vez que ha sido dispensada la lectura del acta, preguntó ¿si existe algún comentario sobre la misma?*

*No habiendo comentarios ni modificación alguna, solicito en votación económica la aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 16 de junio de 2025 dos mil veinticinco.*



Presidente le informo que ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD** de las y los presentes el Acta antes mencionada.

IV.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29842/LXIV/25, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 Ter DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. El C. José Santiago Coronado Valencia, en su carácter de Presidente Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 73, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 41 y 69 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien someter a consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la Siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, SE SIRVA EMITIR VOTO DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29842/LXIV/25, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 Ter DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Después del análisis el Ayuntamiento en Pleno, destaco que el decreto tiene por finalidad la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, organismo constitucional autónomo garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por lo que se considera que su extinción deja vulnerables los derechos antes referidos, así como su vigilancia y custodia. También se destacó la dispersión en el manejo de responsabilidades, lo que genera incertidumbre sobre quién garantizará la correcta administración de bases de datos clave como la Plataforma Nacional de Transparencia.

El texto actual y la propuesta de reforma a cada uno de los artículos de este decreto ha sido facilitado a cada Edil de forma oportuna, por lo que en uso de la voz el Secretario

General: ¿Pregunto si existe alguna observación?





Yareth Cardenas

No habiendo observaciones al respecto, en votación económica solicito quienes este a favor del decreto así manifestarlo levantando su mano.

**Presidente**, le informo que no ha habido ningún voto a favor del decreto.

Ahora solicito quienes estén en contra del decreto así manifestarlo levantando su mano.

Señor **Presidente**, le informo que del punto **NO HA SIDO APROBADO, REGISTRÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES EL VOTO EN CONTRA AL DECRETO NÚMERO 29842/LXIV/25**. En consecuencia, se remitirá al Honorable Congreso del Estado las comunicaciones correspondientes para notificar el sentido del voto de este Ayuntamiento

Continuando el desarrollo del orden del día se procede con el quinto punto:

**V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SANIDAD, PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO PARA LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.** El C. José Santiago Coronado Valencia, **Presidente Municipal**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 13 fracción VII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, presenta esta iniciativa que tiene por objeto la creación del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, por lo cual hace de su conocimiento que:

Después de un análisis y entendiendo que los animales son seres vivos que sienten, y que en la mayoría de los casos forman parte de la convivencia familiar; y por lo general, se encuentran en condiciones deplorables, tales como; castigo, maltrato, dolor, abandono, tristeza, crueldad u otro tipo de lesiones físicas por parte de los humanos. Lo que a este Gobierno Municipal lo ha motivado a definir y aplicar acciones para evitar estos fenómenos incluyendo los aspectos de salud.





En nuestro municipio la sociedad ha evolucionado buscando lograr una relación armónica con sus animales, más existen muchas actitudes indiferentes ante este tipo problemática, hecho que obliga a reorientar el trabajo y las acciones de este Gobierno Municipal a fin de fomentar la cultura del respeto a los la fauna sea doméstica, silvestre o en condiciones especiales.

Por ello resulta indispensable el presente ordenamiento que es un instrumento capaz de regular no solamente las incidencias problemáticas de los animales, sino también una forma de ajustar y compeler a los propietarios y poseedores de animales para evitarlas. Resaltando en todo ello la participación de los grupos protectores, quienes de manera honoraria, prestan su ayuda y apoyo a las autoridades municipales encargadas de la protección de los animales, determinando los mecanismos y formas de participación.

Por lo anterior se somete a su alta y distinguida consideración la aprobación de este ordenamiento, mismo que fue previamente circulado a cada integrante de este órgano colegiado y en razón de que fue previamente notificado:

¿Pregunto si existe alguna observación respecto al reglamento?

No habiendo observaciones al respecto, en votación económica solicito quienes estén a favor así manifestarlo levantando su mano.

Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

**VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LAS Y LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.** El C. José Santiago Coronado Valencia, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 13 fracción VII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, presenta esta iniciativa que tiene por objeto la





creación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para las y los Elementos Operativos del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, ordenamiento que tiene por objeto promover el desarrollo institucional, la doctrina policial, la proximidad social, la capacitación, la profesionalización, la vocación en el servicio, el sentido de permanencia, para así contribuir a que las funciones de Seguridad Pública de los integrantes de la Comisaría de Seguridad Pública del este municipio. Por lo que en razón de que fue previamente notificado y circulado a cada integrante de este órgano colegiado:

*Pregunto ¿si existe alguna observación respecto al Reglamento?*

*No habiendo observaciones al respecto, en votación económica solicito quenes estén a favor así manifestarlo levantando su mano.*

*Presidente, le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.*

**VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.** El C. José Santiago Coronado Valencia, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 13 fracción VII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, presenta esta iniciativa con carácter de dictamen que tiene por objeto la creación del Código de Ética del Gobierno Municipal de Tizapán el Alto, Jalisco, ordenamiento que tiene por objeto enunciar y dar a conocer a las y los integrantes de la administración pública, los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, garantizando a la sociedad el correcto, honorable y adecuado desempeño de la función pública, con la finalidad de fortalecer las dependencias y organismos que conforman la administración pública de este municipio.

Por lo que en razón de que fue previamente circulado a cada integrante de este órgano colegiado y notificado oportunamente, *Pregunto ¿si existe alguna observación respecto al Reglamento?*





No habiendo observaciones al respecto, en votación económica solicito quenes este a favor así manifestarlo levantando su mano.

Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

**VIII. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, AL AMPARO DEL PROGRAMA DE APOYO A MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO.** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del C. José Santiago Coronado Valencia, Presidente Municipal, que tiene por objeto la aprobación de celebrar un Convenio con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, al amparo del Programa de Apoyo a Municipios del Estado de Jalisco, para cubrir créditos fiscales firmes determinados por el Servicio de Administración Tributaria; para que con ello se otorgue un préstamo al Municipio en cantidad de \$2,224,050.00 (dos millones doscientos veinticuatro mil cincuenta pesos m. n.) para el pago de crédito fiscal determinado por el Servicio de Administración Tributaria, así como los accesorios legales que resulten procedentes, con la finalidad de sanear las finanzas municipales y al mismo tiempo poder obtener la opinión de cumplimiento positiva que establece el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

Los créditos fiscales determinados corresponden a 10 diez, que en su conjunto suman la cantidad de \$2,224,050.00 (dos millones doscientos veinticuatro mil cincuenta pesos m. n.) siendo los siguientes:

B00.812.09LIQ.0037/23  
B00.812.09LIQ.0040/23  
B00.812.09LIQ.0043/23  
B00.812.09LIQ.0046/23

B00.812.09LIQ.0038/23  
B00.812.09LIQ.0041/23  
B00.812.09LIQ.0044/23  
B00.812.09LIQ.0045/23

B00.812.09LIQ.0039/23  
B00.812.09LIQ.0042/23  
B00.812.09LIQ.0045/23

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17-A, 21 y 22 del Código Fiscal de la Federación, se actualiza y genera recargos por el transcurso del tiempo.





desde su emisión hasta la fecha de pago, por lo que resulta indispensable cubrir la aludida obligación, y evitar la actualización de diversas consecuencias jurídicas y financieras por el incumplimiento dicha obligación fiscal; pues la omisión de pago, implica que el Servicio de Administración Tributaria este en aptitud de ejecutar el Procedimiento Administrativo de Ejecución y trabar embargo sobre bienes propios del Municipio, además que la administración Municipal no podría contar con la opinión positiva de cumplimiento que establece el artículo 32 D de Código Fiscal de la Federación y verse limitada al acceso de diversos programas de apoyo, tanto Federales como Estatales en beneficio del Municipio.

*Pregunto ¿si existe alguna observación?*

*El Presidente Municipal C. José Santiago Coronado Valencia, hace uso de la voz haciendo el siguiente comentario: yo creo que quedó muy claro, tenemos un problema en el SAT, debemos un recurso que se viene arrastrando de hace muchos años, el que se debe a CONAGUA es más de 10,000,000.00 diez millones de pesos, entonces nos es imposible pagarlo por eso es que administraciones atrás no han podido pagar, y nos tienen esa tacha en el SAT, no tenemos la opinión positiva, lo cual como dice ahí en la lectura de que no podemos recibir los apoyos ni Federales ni Estatales porque no contamos con la opinión positiva y el Gobernador tuvo a bien de facilitarnos el 50 % de los dos millones doscientos que no es el pago de la deuda que se le debe al SAT, es lo que se le puede llamar la multa, pero entonces, pues aprovechando la buena disposición él va a poner el 50% el Estado y nosotros vamos a poner el otro 50% para ponernos obtener la opinión positiva y poder recibir el recurso que aprobamos para el beneficio del municipio, el cual se ha entretenido en llegar causa de esto, entonces si logramos aprobar esto, y ahora sí que pedir el dinero prestado porque no lo tenemos ni siquiera el 50% de los que nos corresponde aportar, ya con este apoyo del préstamo, más lo que nos van a facilitar, pues ya podemos poner a mano con la multa y poder recibir ese recurso, que hace mucha falta, por eso es que ha estado un poco detenido las obras porque pues el recurso no llego, las obras que ya están autorizadas que ya están platicadas que se van hacer.*

*El Secretario General retomando el uso de la voz: pregunto, ¿si existe alguna otra observación?*





No habiendo más observaciones al respecto, en votación económica solicito quienes estén a favor así manifestarlo levantando su mano.

Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

**IX. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO A CUENTA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE SE VAN A RECIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.** A efecto de continuar el desarrollo de la presente sesión, el C. **JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, somete al análisis el presente punto, precisando que este adelanto en las participaciones federales correspondería a la cantidad de \$1,112,025.00 (un millón ciento doce mil veinticinco pesos m. n.) con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo, se autorice a pactar el pago hasta en 05 cinco amortizaciones mensuales y a partir del mes de agosto de 2025 dos mil veinticinco, hasta llegar a la devolución de la cantidad solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

El **Presidente Municipal** comenta que: no quisiéramos estar pidiendo y pidiendo, porque todo ese recurso que estamos solicitando se está yendo en lo que tenemos la aprobación de ustedes en lo que es las mochilas, está aprobado esto, pero el hecho de que nos presten nos está pegando cada mes a lo que nos está llegando, nos hace falta este recurso, nos hace falta para hacer el pago de nóminas, para el pago de gasolinas para el gasto corriente, entonces pues es muy facilito y muy bonito que te lo presten pero al final lo debes, entonces se nos está complicando cada vez más, pero son gastos o aprobaciones que hemos hecho, pero necesarias y prácticamente obligatorias que tenemos que cumplir tanto en las mochilas con la ciudadanía, y pues de esto es una traba que tenemos que pagar para que podamos recibir, entonces no podemos decir no, entonces yo agradezco el respaldo, porque si es importante que aprobemos para que nos caiga el dinero, porque ya la gente ya se está esperando que hagamos obra, aunque no hemos dejado de hacer, pero están esperando para entrar con ganas, porque vamos a arrancar yo creo que con 7 u 8





obras a la vez, pues entonces va a ser impactante, y creo que va haber una derrama económica en el municipio de varios millones de pesos, entonces va a ser para el beneficio de todos.

Pregunto ¿si existe alguna otra observación?, no habiendo observaciones al respecto, en votación económica solicito quenes este a favor así manifestarlo levantando su mano.

Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

**X.- ASUNTOS GENERALES;**

a) **APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEFINITIVA DEL DOMINIO PÚBLICO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.** La LIC. VIVIANA DÍAZ CORONA, SÍNDICA MUNICIPAL, con las facultades que le confieren los artículos 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicita la autorización de este Honorable Cuerpo Edilicio para desincorporar en términos de lo establecido en el artículo 36 fracción V, de la Ley antes citada, los bienes que contiene la lista que se les ha facilitado a cada integrante de este Ayuntamiento, precisando que estos bienes son mobiliario de oficina que se encuentran en estado de irreparable o inservible y se requiere su baja de los inventarios del patrimonio municipal.

| No. | DESCRIPCIÓN                                            | ÁREA                | No. DE RESGUARDO |
|-----|--------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| 1   | EQUIPO DE COMPUTO LENOVO, COLOR NEGRO.                 | CASA DE LA CULTURTA | CC/002           |
| 2   | PROYECTOR BENQ, COLOR NEGRO,                           | CASA DE LA CULTURA  | CC/008           |
| 3   | IMPRESORA MARCA EPSON, COLOR NEGRO.                    | CASA DE LA CULTURA  | CC/019           |
| 4   | IMPRESORA EPSON, COLOR NEGRO.                          | CASA DE LA CULTURA  | CC/044           |
| 5   | LAVADORA MARCA WHIRLPOOL, CAP. 20 KILOS, COLOR BLANCO. | ASILO DE ANCIANOS   | A/001            |
| 6   | REFRIGERADOR MARCA WHIRLPOOL, COLOR GRIS.              | ASILO DE ANCIANOS   | A/002            |
| 7   | PODADORA MARCA POWERMORE,                              | ASILO DE            | A/003            |





INVENTARIO CONSTITUCIONAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN 2024 - 2027

|    | COLOR ROJO.                                                                                                                                                 | ANCIANOS                        |       |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------|
| 8  | UTENSILIOS DE COCINA VARIOS                                                                                                                                 | ASILO DE ANCIANOS               | A/005 |
| 9  | LICUADORA MARCA OSTERIZER, COLOR GRIS.                                                                                                                      | ASILO DE ANCIANOS               | A/006 |
| 10 | MICROONDAS MARCA DAEWOO, COLOR BLANCO.                                                                                                                      | ASILO DE ANCIANOS               | S/N   |
| 11 | 4 ESPRINCOS MARCA TRUPER                                                                                                                                    | ASILO DE ANCIANOS               | S/N   |
| 12 | 7 SILLAS DE RUEDAS DE DIFERENTES COLORES                                                                                                                    | ASILO DE ANCIANOS               | S/N   |
| 13 | BASTON DE 4 PATAS                                                                                                                                           | ASILO DE ANCIANOS               | S/N   |
| 14 | 3 BASTONES SENCILLOS                                                                                                                                        | ASILO DE ANCIANOS               | S/N   |
| 15 | 4 ANDADERAS DE ALUMINIO                                                                                                                                     | ASILO DE ANCIANOS               | S/N   |
| 16 | 4 BAÑOS PORTATIES                                                                                                                                           | ASILO DE ANCIANOS               | S/N   |
| 17 | 1 SILLA EN COLOR NARANJA                                                                                                                                    | ASILO DE ANCIANOS               | S/N   |
| 18 | SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO                                                                                                                              | ASILO DE ANCIANOS               | S/N   |
| 19 | 1 CAMINADORA DE EJERCICIO, COLOR NEGRO                                                                                                                      | ASILO DE ANCIANOS               | S/N   |
| 20 | 13 MICROFONOS PIRADO MOVIL Y CODIGOS SONOROS                                                                                                                | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB.     | S/N   |
| 21 | 1 PAR DE BOCINAS, PARA COMPUTADORA, MARCA MT, COLOR NEGRO                                                                                                   | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB.     | S/N   |
| 22 | 1 CAMARA FOTOGRAFICA, MARCA SONY.                                                                                                                           | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB.     | S/N   |
| 23 | 1 MULTIFUNCIONAL, MARCA BROTHER, COLOR GRIS, MODELO MFC-440CN                                                                                               | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB.     | S/N   |
| 24 | 8 radios portátiles, marca Motorola, número de series 188FYY3278, 422FBC0841, 188FYY3305, 17FVQE355, 18FYY3337, 004TBE1440, y 2 con las series no visibles. | COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. | N/V   |
| 25 | 4 MOUSE PARA COMPUTADORA 18-8345, MTA-2600, NTA-2600 - RADOX                                                                                                | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB.     | N/V   |
| 26 | 3 TECLADOS MARCA: MTA, DELL, SILENT WIRELESS COMBO                                                                                                          | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB.     | N/V   |
| 27 | 1 CPU COMPAQ.                                                                                                                                               | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB.     | N/V   |

Yaneth Cardenas

Yaneth Cardenas



Silvestre Corona



*Pulso Personalizado*  
*Yaneth Cardenas*

*Corona*  
*Silvestre*  
*MAN*

|    |                                                                                                                                                                                      |                             |     |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----|
| 28 | 3 REGULARES DE LUZ MARCAS: 1. TRIPP-LITE INTERNET 25U, 2.- BTC1000 Y 3 - MICROSTAR.                                                                                                  | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | N/V |
| 29 | 1 IMPRESORA GRIS MARCA HP1005, SERIE VDN3C27982                                                                                                                                      | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | N/V |
| 30 | 2 FAROS 1.- MARCA DISCOVER EN COLOR NEGRO Y 2 MARCA NO VISIBLE COLOR AMARILLO.                                                                                                       | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | N/V |
| 31 | 4 FAROS EN COLOR NEGRO CON ROJO DE LA MARCA HUSKY                                                                                                                                    | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | N/V |
| 32 | 3 CARGADORES DE BATERIAS 1.- SONY COLOR GRIS, 2 - SONY COLOR NEGRO Y 3.- RODOX COLOR NEGRO.                                                                                          | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | N/V |
| 33 | TELEFONO PANASONIC, COLOR BEIGE, SERIE 41CQBO36743                                                                                                                                   | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | N/V |
| 34 | ESTEREO PIONEER, SERIE BITM03721                                                                                                                                                     | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | N/V |
| 35 | TELEFONO PANASONIC, SERIE 5CAKD273587E                                                                                                                                               | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | N/V |
| 36 | 9 RADIOS MOVILES: 1.- MOTOROLA 103TBAH332, 2.- MOTOROLA 103TBAW557, 3.- MOTOROLA 50300386, 4.- MOTOROLA 6827YN6574, 5.- ICOM 20825, 6.- KEEMWOOD 20401728, 7.- 3 MOTOROLA RADIUSM120 | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | N/V |
| 37 | 1 RADIO PORTATIL STEREN, SERIE PO#29980                                                                                                                                              | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | N/V |
| 38 | TELEFONO, MODERPHONE, MODELO TC-8300                                                                                                                                                 | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 01  |
| 39 | RELOJ CHECA HUELLA 84071019014100                                                                                                                                                    | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 02  |
| 40 | TELEFONO AT&T, COLOR BLANCO, SERIE HJ91245556                                                                                                                                        | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 17  |
| 41 | 1 GATO HIDRAULICO, CABLE PARA PASAR CORRIENTE COLOR NEGRO CON ROJO.                                                                                                                  | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 21  |
| 42 | 2 CAMARAS FOTOGRAFICAS, MOD. DUO2, 2V9W9, MARCA COLEMAN, SERIE 2V9WP028324 Y 2V9WP035083.                                                                                            | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 51  |
| 43 | 1 VENTILADOR, MARCA MIYEK, MODELO 3346.                                                                                                                                              | COMISARIA DE SEGURIDAD      | 52  |



Yarely Corderas

Miguel Garcia



Silvestre Cordero

2024-2027



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PUB.                        |         |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------|
| 44 | 1 IMPRESORA COLOR NEGRO, MARCA EPSON, MODELO M105.                                                                                                                                                                                                                                              | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 54      |
| 45 | 1 COMPUTADORA, MARCA SOYO                                                                                                                                                                                                                                                                       | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 55      |
| 46 | 1 CISCO DE INTERCONEXION Y ENLACE MOD. 2901, MARCA SISTERM INTERNACIONAL V.V.                                                                                                                                                                                                                   | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 58      |
| 47 | 1 COMPUTADORA MARCA LANIX,                                                                                                                                                                                                                                                                      | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 61      |
| 48 | 1 ESCRITORIO DE 3 CAJONES, MARCA GAYTAN                                                                                                                                                                                                                                                         | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 64      |
| 49 | 1 IMPRESORA BEIGE, MARCA RICOH, MODELO MP171                                                                                                                                                                                                                                                    | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 96      |
| 50 | 8 BASTONES TACTICOS, NUMERO DE SERIE: 1.- 346358, 2.- 345918, 3.- 346378, 4.- 347120, 5.- 346356, 6.- 347049, 7.- 347013 y 8.- 346363                                                                                                                                                           | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 154     |
| 51 | 7 LAMPARAS CON I.A. LEYENDA "POLICIA JALISCO"                                                                                                                                                                                                                                                   | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 160     |
| 52 | 17 RADIOS MARCA KENWOOD, PORTATILES SERIES 1.- 90304298, 2.- 90304294, 3.- 90304292, 4.- 90304296, 5.- 90304297, 6.- 90306484, 7.- 90306486, 8.- 11200840, 9.- 11200838, 10.- 90306488, 11.- 90304295, 12.- 90304300, 13.- 90304299, 14.- 90100242, 15.- 90306487, 16.- 51007616, 17.- 51008128 | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 200-202 |
| 53 | 1 AROS APREHENSORES PARA PIE MARCA CAMPCO                                                                                                                                                                                                                                                       | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 151     |
| 54 | 30 CHALECOS BALISTICOS NEGROS, CON SUS RESPECTIVAS PLACAS BALISTICAS SIENDO UN TOTAL DE 60 PLACAS, MARCA NO VISIBES                                                                                                                                                                             | COMISARIA DE SEGURIDAD PUB. | 166     |

Pregunto ¿si existe alguna observación?

No habiendo observaciones al respecto, en votación económica solicito quienes este a favor así manifestarlo levantando su mano.



Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

B) ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 71 AL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO. La LIC. VIVIANA DÍAZ CORONA, SÍNDICA MUNICIPAL, con las facultades que le confieren los artículos 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presenta iniciativa para adicionar el artículo 71 al REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, en razón de que no se establece vigencia para la órdenes de protección. Proponiendo el siguiente texto:

Artículo 71.- Las órdenes de protección preventiva, son personalísimas e intransferibles, corresponderá a la autoridad competente, otorgar las órdenes señaladas en el presente ordenamiento para lo que deberá tomar en consideración lo siguiente para determinar la duración de la misma:

- I. El riesgo o peligro existente;
- II. La seguridad de la víctima; o
- III. Los elementos con que se cuente.

Deberán ser expedidas de manera inmediata después de que se tenga conocimiento del acto que la motiva; debiendo ser notificadas a la brevedad a las partes intervinientes para su cumplimiento.

La imposición de las medidas de protección tendrá una duración de 60 días naturales, prorrogables hasta por 30 días más.

Pregunto ¿si existe alguna observación?

No habiendo observaciones al respecto, en votación económica solicito quienes este a favor así manifestarlo levantando su mano.



Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

C) **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES, PARA APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.** El C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA, LIC. JACQUELINE MARIBEL SANTOS NEGRETE y la LIC. VIVIANA DÍAZ CORONA, con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de **HACIENDA Y PRESUPUESTO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 fracción I párrafo segundo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47 en relación con lo que establecen los ordinales 94, 114, 131 bis de la Ley de Hacienda Municipal, 4 fracción XXIII, XXIV, 11 fracción VII, 54, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 3 fracciones III, XVII, XVIII, 19 fracción 1, 21 22, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33 48 al 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Jalisco, presentan a la consideración de este Honorable Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES, PARA APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.** Proponiéndose un incremento del 18% tomando en consideración que el último aumento fue realizado en el año 2022, y precando que este aumento ya ha sido analizado y aprobado por el Consejo Técnico de Catastro Municipal en su Segunda Sesión Ordinaria por lo que se somete a su consideración.

Pregunto ¿si existe alguna observación?

No habiendo observaciones al respecto, en votación económica solicito quienes este a favor así manifestarlo levantando su mano.

Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

D) **SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.** La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita la reubicación de los





puestos ambulantes de la calle Prolongación Independencia, debido al riesgo que implica y la obstrucción en la vialidad mencionada

*Pregunto ¿si existe alguna observación a la solicitud que se realiza?*

*El Presidente Municipal comenta que: ¿si saben a dónde se refiere?, se refieren aquí a la prolongación Independencia por donde está la farmacia, el Director hace esa petición, porque hace días hubo un incidente de unos cuetes que es un tema Federal y está complicado pues que se estén vendiendo ahí, y la otra propuesta que hace de vialidad que se obstruye mucho esa calle porque es de doble sentido, te encuentras uno de haya para acá, y con lo que está invadido con los puestos de ahí pues entonces es complicada el transito ahí, entonces por esta razón se hace esta propuesta, aquí el tema es tratar de reubicar o hacer la propuesta de que se va a reubicar a las personas de los cuetitos que están ahí, pero también hay otros puestos que están ahí, pero también hay que hacer un análisis profundo con el de piso y plaza, para ver si van a seguir trabajando ahí, que se levante el puesto al final del día laboral, entonces si se solicita la aprobación de todos ustedes, para ver si es correcto que se haga la reubicación y el reacomodo y todo para darle más vialidad más tránsito a esa calle.*

*El Secretario General: Pregunto ¿si existe alguna observación o alguna otra propuesta?*

*El Presidente Municipal comenta que: aquí se pretende según la propuesta de Seguridad Publica y de piso y plaza, se pretende cambiar este tipo de ventas haya a la placita de Santa Ana, que también para no perjudicar tanto, porque la propuesta era reubicarla a las afueras por el tipo de venta, pero pues también para nosotros hay que estar con ellos y no ser tan estrictos, buscarlos donde exista comercio, yo creo que la plaza de haya, hay mucho movimiento, entonces pues no sé si, no les perjudicaría tanto para que ellos sigan trabajando, todos tienen derecho a trabajar, a lo mejor fue una falla o un error lo que sea que se cometió ahí, pero pues hay que tener también compasión con ellos para sigan trabajando, entonces están de acuerdo que ellos se muevan a la placita de Santa Ana,*

*La Regidora María Reyna Villa Vargas comenta que: de hecho, si constituye un riesgo para las personas que están comprando, porque sigue el trafico ahí, motos*





## SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO 2024 - 2027

vehículos todo, la gente está comprando y entonces si de repente si no se fijan les pueden dar hasta un golpe porque es muy pequeño el espacio que queda para el tránsito de los vehículos.

El **Presidente Municipal** comenta que: si se reduce bastante el espacio, porque anteriormente era una sola acera lo que estaba de puestos y ahorita si se fijan ya hay puestos de ambos lados, entonces tenemos que empezar a ver ese asunto.

El **Secretario General**: No habiendo más observaciones, en votación económica solicito quienes este a favor así manifestarlo levantando su mano.

Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

**E) DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO PARA LA CUOTA ANUAL DEL ASILO DE ANCIANOS.** La **Regidora Jacqueline Maribel Santos Negrete**, solicita el incremento a 1,000 mil pesos debido a que los gastos que se originan son mayores a lo que se recibe.

El **Presidente Municipal** comenta que: la propuesta que hace de los 1,000 mil pesos, puntualizo que no se alcanza a cubrir los gastos que tienen en el asilo es muchísimo más el gasto que se hace, pues algo nos vamos a ayudar, yo si estoy de acuerdo con la propuesta de ella y viéndolo bien a un así no es caro, no sé qué opinan ustedes.

La **Regidora María Reyna Villa Vargas** comenta que: la cantidad no es muy drástica, yo creo que si serviría un poquito de ayuda para el asilo y a la vez no es algo muy pesado para los familiares porque con esa cantidad nadie va a mantener a un adulto mayor en su casa.

La **Regidora Jacqueline Maribel Santos Negrete** comenta que: la intención es que cada cierto tiempo ya sea semestral o anual, que se les hace un incremento en su apoyo que reciben, y pues nosotros también volverlo a valorar si se vuelve a subir o se mantiene esa cuota, porque la canasta básica o lo que ellos necesitan incrementan



## ACUERDO AMBIENTE CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO 2024 - 2027

conforme al tiempo, pues entonces es para que lo tomen en consideración de que a partir del mes que viene ya se pague esa cuota, yo también para notificar a los familiares que se va a incrementar, porque este mes ya lo cubrieron, entonces ya para el siguiente mes que quede asentado y a ustedes que me apoyen para cuando se pueda solicitar que incremente, que sepan que es por cuestiones de sus necesidades básicas de los ancianos y el gasto es irregular, a veces se necesitan mas nunca necesitan menos, siempre necesitan más.

**El Presidente Municipal** comenta que como lo comentaba la Regidora hay cosas que se les tiene que comprar, hay dietas especiales.

**El Secretario General:** Pregunto ¿si existe alguna otra observación?

No habiendo más observaciones, en votación económica solicito quienes este a favor así manifestarlo levantando su mano.

Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

**F) DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE FUE REALIZADA LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y TÁCTICA PARA LAS Y LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.** El **Presidente Municipal:** solicita que quede asentado y aprobado por este Órgano Colegiado el lugar donde fue realizada la capacitación para las y los elementos de seguridad, con la finalidad de tener soporte documental y dar certeza legal a la persona que facilito el lugar, con el antecedente de que en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 22 veintidós de mayo de 2025 se autorizó el gasto de esta Capacitación por un monto de \$331,760.00 (TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

**El Secretario General:** Pregunto ¿si existe alguna observación?

No habiendo más observaciones, en votación económica solicito quienes este a favor así manifestarlo levantando su mano.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO 2024 - 2027

Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los y los presentes.

### G) DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE FLETES PARA TRASLADAR LA BASURA QUE SE GENERA EN ESTE MUNICIPIO AL CENTRO DE RECOLECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO.

El **Presidente Municipal** comenta que: también yo estoy preocupado y también necesitamos la autorización de todos ustedes, yo les he mantenido informado de todo lo que esta sucediendo, el tema de la recolección de basura pues ha sido un problema, no tenemos vehículos y los vehículos estaban en malas condiciones, nosotros a lo mejor estamos en un punto no muy estratégico para poder llevar la basura, nosotros la llevamos hasta San José de Gracia, hasta Mazamitla, entonces imagínense lo que nos cuesta estar yendo diario, dejen de eso, el problema es que ya es tanta la basura que ya no alcanza en los camiones, o llevan la basura o recolectan los camiones aquí, entonces lo que se está haciendo ahorita es se están pagando fletes para poder trasladar la basura a Mazamitla, entonces yo estoy temiendo que el incremento del costo de, porque acuerdense que nos están cobrando por recibir, lo que les estoy mencionando es el flete para llevar, entonces pues yo también estoy preocupado porque cuando yo deje la otra administración se pagaban creo que 90,000, ahorita ya se pagan más de ciento y tantos mil pesos mensuales porque nos la dejan recibir, y yo estoy preocupado porque como ha aumentado los kilos, porque nos la cobran en kilos por toneladas, está aumentando la población, pues lógico está aumentando los kilos, y estoy con el temor de que nos quieran incrementar haya el costo por recibir, pero sí que quede asentado que está autorizado el pago de fletes para trasladar la basura generada en el municipio, porque si es preocupante, porque no damos abasto, yo sé que nos critican porque tenemos la basura ahí, pero estamos haciendo un esfuerzo, y la carretera está en mal estado y los camiones se descomponen muy rápido, diario tenemos un camión tirado, y es lo que más nos está pegando en el municipio los servicios públicos, por eso no hemos podido tanto dar a los apoyos sociales, porque apoyamos en una cosa o dejamos en otra, entonces fuera de eso, hemos ido trabajando de la mano, el gasto corriente esta rebasado con lo que nos llega de participaciones, acuerdense que nosotros estamos recibiendo quince millones de pesos, menos porque según a todos los municipios se les rebajo, entonces si está complicado.

La **Regidora María Reyna Villa Vargas** comenta que: también afecta eso con las tablas de valores, si las tablas de valores no se habían modificado es un impuesto que se



deja de percibir, que al estar aumentando la tabla de valores en catastro, van aumentando los impuestos en cada predio, entonces eso también ha afectado.

El **Presidente Municipal** comenta que: *acuérdense que, pues estamos trabajando en eso, y cada reunión que tengamos yo se los voy a pedir a todos ustedes, ocupamos que más recaudación, ocupamos que entre recurso al municipio, porque con base a eso nos caen las participaciones, todos le sabemos a eso, entre más juntemos más nos dan, entonces creo que con esto ya terminamos.*

El **Secretario General**: *Pregunto ¿si existe alguna observación?*

*No habiendo más observaciones, en votación económica solicito quienes este a favor así manifestarlo levantando su mano.*

*Presidente le informo que el punto ha sido APROBADO POR UNANIMIDAD de las y los presentes.*

**H) DICTAMEN QUE PROPONE LA APROBACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, INTERESADAS E INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA.** El C. José Santiago Coronado Valencia, **Presidente Municipal**, solicita con fundamento a lo establecido en los artículos 28 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco; y 26 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, la autorización para emitir la publicación de la convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.

El **Secretario General**: *Pregunto ¿si existe alguna observación?*

*No habiendo más observaciones, en votación económica solicito quienes este a favor así manifestarlo levantando su mano.*





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN DE LOS ALTOS, JALISCO 2024 - 2027

Presidente le informo que el punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** de las y los presentes.

Finalmente, el **Secretario General**, con el objeto de cumplimentar el último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar: **Presidente le cedo el uso de la voz a fin de desahogar el último punto del orden del día:**

El **Presidente Municipal, C. José Santiago Coronado Valencia**, solicita que se pongan de pie dando el siguiente mensaje: *muchas gracias como siempre, de verdad es un placer, platicaba yo con presidentes amigos y créanme que para ellos es un martirio cuando se hace una reunión de cabildo, que es obligatoria hacerla cada mes, y créanme que yo la disfruto, platicar con ustedes, y poder llegar a acuerdos y opiniones de todos ustedes para que esto siga caminando, muchas gracias como siempre y un fuerte aplauso para todos.*

**VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El **Presidente Municipal**, dio por concluida la presente sesión, siendo las 12:22 doce horas con treinta y dos minutos del día 28 veintiocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, agradeciendo la asistencia de las y los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron las y los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para los fines y usos legales a que corresponda.-----

  
**C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. VIVIANA DÍAZ CORONA**  
**SÍNDICA**

  
**C. JACQUELINE MARIBEL SANTOS NEGRETE**  
**REGIDORA**

  
**C. CARLOS MANUEL GARCÍA IBARRA**  
**REGIDOR**

  
**C. BRISA GERALDIN ORDAZ SAHAGUN**  
**REGIDORA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO 2024 - 2027

*Silvestre Corona*  
**C. SILVESTRE CORONA CERVANTES**  
REGIDOR

*Prof. José de Jesús Salvador González Mendoza*  
**PROF. JOSÉ DE JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ**  
MENDOZA  
REGIDOR

*C. Martín Silva Ramírez*  
**C. MARTÍN SILVA RAMÍREZ**  
REGIDOR

*Lic. María Reyna Villa Vargas*  
**LIC. MARÍA REYNA VILLA VARGAS**  
REGIDORA

*C. Ignacio Macías Cervantes*  
**C. IGNACIO MACÍAS CERVANTES**  
REGIDOR

*Yaneth Cárdenas*  
**C. YANETH CÁRDENAS BUENROSTRO**  
REGIDORA

*Abg. Emmanuel Díaz Magaña*  
**ABG. ENMANUEL DÍAZ MAGAÑA**  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
POY-TE



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACER NÚMERO 010 DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2025



EL QUE SUSCRIBE ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, PERIODO 2024 - 2027 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE 24 VEINTICUATRO HOJAS ÚTILES CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y SE EXPIDE PARA LOS USOS LEGALES CONVENIENTES.

ATENTAMENTE  
TIZAPÁN EL ALTO, JAL., A 25 DE AGOSTO DEL 2025.  
EL SECRETARIO GENERAL.



  
ABG. EMMANUEL DIAZ MAGAÑA